



000387

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2019-MDS

Sabandía, 10 de julio del 2019

#### VISTO:

Decreto Supremo N° 042-2011-PCM

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, acorde con las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinde;

Que, el artículo 5° de la norma antes mencionada establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a Abg. Karen Miranda Umpire – Secretaria General como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dejando sin efecto toda Resolución que se le oponga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Dr. Miguel Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Abg. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL